



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Noviembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5352
EXPEDIENTE H.C.D. N°: V-14291/25.-

VISTO:

El expediente letra V-N°14291/22 iniciado por fundación Verdemar con motivo interés legislativo institución, solicita emplazamiento de juguera y el expediente letra G-N°14524/22 iniciado por Galeano Rosa con motivo solicita permiso definitivo explotación juguera ubicada en paseo 128 y playa. Y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado en los expedientes mencionados es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal y no de este Honorable Cuerpo.

Que, en reunión de comisión se resolvió girar los mencionados al Departamento Ejecutivo a fin de poner en conocimiento las solicitudes de los iniciantes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Gírense los presentes expedientes al Departamento Ejecutivo Municipal
----- a fin de que tomen conocimiento de lo solicitado.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell